

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **19985** ALICANTE.

El Juzgado de Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1. De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art. 23,95 y 96 L.C., se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por los Administradores concursales, proveído por resolución de fecha 6 de mayo de 2009, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el 798/08-R y de la concursada Buyo Calero Arquitectos, S.L.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 L y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 6 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090044281-1